

Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre marzo-abril del ejercicio 2018, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del 4 de junio de 2018 al 20 de julio de 2018, ambos inclusive.

El lugar de pago será en las siguientes Entidades colaboradoras, en horario de atención al público:

- Banco Santander
- Cajamar (Caja Rural)
- Bankia

Los abonados que hayan recibido el recibo de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los abonados que tengan el recibo domiciliado, tendrán el cargo en cuenta entre el 4 y el 6 de junio de 2018, ambos inclusive.

Los abonados que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en las oficinas de atención al abonado, en horario, de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en el plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Puerto del Rosario, a veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria

ANUNCIO

3.452

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2018.

BDNS (Identif.): 400865.

INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2018.

Acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del 4 de mayo de 2018.

1º Beneficiarios: Podrán acceder a la condición de beneficiarias de las presentes subvenciones todas aquellas Asociaciones, Clubes deportivos o Entidades del sector social (asociaciones, fundaciones, federaciones de asociaciones y análogas) que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

2º. Objeto: El objetivo de la presente convocatoria es regular el procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones o Entidades privadas de iniciativa social sin fines de lucro, para el desarrollo de proyectos/programas de Acción Social relacionados con la Accesibilidad Universal en el de ámbito insular de Gran Canaria.

3º. Base reguladora: Se publicará en el B.O.P. Las Palmas, en la página web institucional del IASS (www.instituto-as.es), y en BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>)

4º. Cuantía: 15.000,00 euros.

5º. Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DIAS HABILES a contar a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE POLITICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD, Elena Máñez Rodríguez.

94.984

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

3.453

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2018/01.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2018/01, en el Presupuesto de 2018, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2018/01 mediante Concesión de Créditos Extraordinarios, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	6.608,00 €
	TOTAL ALTAS	6.608,00 €

BAJAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	6.608,00 €
	TOTAL BAJAS	6.608,00 €